

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO DISEÑO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PIRC PARA SUJETOS NO ÉTNICOS	CÓDIGO: 430.08.08-11 VERSIÓN: 01 FECHA: 16/10/2015 PÁGINA: 1 de 8
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
PROFESIONAL DE REPARACIÓN COLECTIVA NACIONAL	SUBDIRECTOR(A) TÉCNICA DE REPARACIÓN COLECTIVA	DIRECTOR(A) DE REPARACIÓN

1. OBJETIVO

Diseñar, formular y aprobar el Plan Integral de Reparación Colectiva con participación de la comunidad, organización o grupo e involucrando a las entidades del SNARIV, con el fin de plasmar las medidas que pretenden reparar los daños sufridos por causa del conflicto armado.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con el diseño de las medidas del Plan Integral de Reparación Colectiva en conjunto con el sujeto y finaliza con la aprobación del mismo en la instancia respectiva.

3. DEFINICIONES

COMITÉ DE IMPULSO: El comité de impulso es un espacio de participación abierta del Sujeto de Reparación Colectiva, donde, por medio de representantes, el sujeto de reparación participará en el diseño de los planes integrales de Reparación Colectiva respectivos.

CTJT – COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL: Se constituye como una instancia de articulación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el nivel departamental, distrital y municipal, cuyas funciones fundamentales son articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable, y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.

INFORME DE LA FASE. Soporte que da cuenta de las actividades desarrolladas y los compromisos establecidos durante la implementación de cada una de las fases contempladas en la Ruta de Reparación Colectiva, el cual se debe elaborar una vez finalizada cada fase.

PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA – PIRC: El Plan Integral de Reparación Colectiva reúne las actividades o acciones que a juicio del sujeto repararían el daño identificado en la fase anterior de diagnóstico. Es indispensable contar con la participación de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV y de aliados estratégicos, con el fin de orientar la definición de las medidas, darles sentido de realidad, contribuir con su cuantificación y sobre todo se comprometerse con su ejecución; se trata fundamentalmente de darle a las actividades propuestas por el Sujeto de Reparación Colectiva un respaldo técnico y presupuestal para que sea posible hacer realidad cada una de las medidas planteadas. Las medidas de reparación propuestas deben ser proporcionales al daño, de acuerdo con su naturaleza, pueden ser agrupadas en medidas de indemnización, restitución, rehabilitación, satisfacción, garantía de no repetición y deben quedar descritas de la manera más precisa posible y a cada una de ellas se le debe asignar un responsable, un costo estimado y un tiempo de ejecución. Además, de ser posible, deben ser priorizadas teniendo en cuenta criterios de necesidad, dificultad, tiempo, importancia y costos.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO DISEÑO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PIRC PARA SUJETOS NO ÉTNICOS	CÓDIGO: 430.08.08-11 VERSIÓN: 01 FECHA: 16/10/2015 PÁGINA: 2 de 8
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
PROFESIONAL DE REPARACIÓN COLECTIVA NACIONAL	SUBDIRECTOR(A) TÉCNICA DE REPARACIÓN COLECTIVA	DIRECTOR(A) DE REPARACIÓN

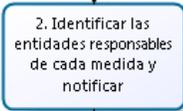
El PIRC en los colectivos étnicos es un aporte o contribución al desarrollo o fortalecimiento de los planes de vida, de etnodesarrollo o de Largo y Buen Camino.

SNARIV: Sistema Nacional de Atención A Víctimas

SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA - SRC: Son sujeto de Reparación Colectiva las comunidades, los grupos y las organizaciones que en tal calidad hayan sufrido daños colectivos en los términos del artículo 3 de la ley 1448 de 2011.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO DISEÑO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PIRC PARA SUJETOS NO ÉTNICOS	CÓDIGO: 430.08.08-11 VERSIÓN: 01 FECHA: 16/10/2015 PÁGINA: 3 de 8
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
PROFESIONAL DE REPARACIÓN COLECTIVA NACIONAL	SUBDIRECTOR(A) TÉCNICA DE REPARACIÓN COLECTIVA	DIRECTOR(A) DE REPARACIÓN

4. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1		<p>1. Diseñar las medidas en concertación con el Sujeto de Reparación Colectiva, aplicando la metodología y a partir del inventario de medidas, asegurando el nexo causal con los daños identificados en el diagnóstico del daño y en el marco de los tipos de medida (satisfacción, restitución, garantías de no repetición, rehabilitación). Ver Guía metodológica E Inventario de medidas.</p> <p>Nota: El documento “Inventario de medidas” fue elaborado por el equipo encargado desde la Subdirección en conjunto con el equipo de gestión de oferta colectiva de la DGI y fue socializado, alimentado y validado con las entidades del SNARIV. Además, se invita las entidades identificadas en el diagnóstico del daño para el acompañamiento en el diseño y formulación de las medidas.</p>	Enlace de Reparación Colectiva en territorio	Acta de reunión para diseño de medidas
2		<p>2. Identificar las entidades responsables de cada medida y notificar mediante remisión de oficio por medio físico y/o electrónico a las respectivas entidades en el cual se relacionen las propuestas de medidas construidas en conjunto con el SRC. Posteriormente concertar los plazos para recibir la respectiva retroalimentación previa a la aprobación del PIRC.</p>	Enlace de Reparación Colectiva en territorio	Remisión de oficio mediante Orfeo a las entidades correspondientes
3		<p>3. Coordinar reuniones entre el Sujeto de Reparación Colectiva y las entidades responsables de cada medida para garantizar la interlocución directa entre estos, con el fin de revisar y determinar el alcance de las medidas, las acciones a desarrollar, los tiempos de implementación y los costos.</p> <p>Nota: Las reuniones se harán únicamente con las entidades responsables de las medidas a concertar.</p>	Enlace de Reparación Colectiva en territorio	Acta Reunión concertación de medidas SRC – entidades SNARIV



**PROCEDIMIENTO DISEÑO,
FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL
PIRC PARA SUJETOS NO ÉTNICOS**

CÓDIGO: 430.08.08-11

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/10/2015

PÁGINA: 4 de 8

PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
PROFESIONAL DE REPARACIÓN COLECTIVA NACIONAL	SUBDIRECTOR(A) TÉCNICA DE REPARACIÓN COLECTIVA	DIRECTOR(A) DE REPARACIÓN

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro	
4	<pre> graph TD 1{{1}} --> 4[4. Formular el documento PIRC con las medidas concertadas] 4 --> 5[5. Ampliar información de las medidas] 5 --> 6[6. Sistematizar la matriz PIRC] A{{A}} --> 6 6 --> 7[7. Remitir el documento y la matriz PIRC al comité de revisión] 7 --> 8[8. Validar el documento y la matriz PIRC] 8 --> 2{{2}} </pre>	4. Formular el documento PIRC con las medidas concertadas y con la información recolectada. Posteriormente se procede a la sistematización del documento PIRC. Se debe exponer claramente la medida formulada; el nexa causal entre hecho, daño, derecho vulnerado y medida.	Enlace de Reparación Colectiva en territorio	Documento Plan Integral de Reparación Colectiva - PIRC	
5		5. Ampliar información de las medidas	5. Ampliar información de las medidas mediante el diligenciamiento de la Ficha Alcance de la medida. Nota: En caso de que no se cuente con la información completa, es necesario programar reunión con el SRC para poder recolectarla, ampliarla y terminar de diligenciar la ficha de alcance de la medida.	Enlace de Reparación Colectiva en territorio	Ficha Alcance de la medida
6		6. Sistematizar la matriz PIRC	6. Sistematizar la matriz PIRC, especificando daños, derechos vulnerados, impactos, medidas, responsables, tiempos y costos.	Enlace de Reparación Colectiva en territorio	Matriz PIRC
7		7. Remitir el documento y la matriz PIRC al comité de revisión	7. Remitir el documento PIRC y la matriz PIRC al comité de revisión técnica y jurídica de las medidas a nivel nacional.	Enlace de Reparación Colectiva en territorio	Correo con remisión de documento y matriz PIRC
8 PC		8. Validar el documento y la matriz PIRC	8. Validar que el documento PIRC y la matriz PIRC, este de acuerdo con el inventario de medidas, tenga nexa con el hecho causal y que sean viables técnica y jurídicamente.	Comité de revisión técnica y jurídica	Acta de reunión para validación técnica y jurídica de las medidas



**PROCEDIMIENTO DISEÑO,
FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL
PIRC PARA SUJETOS NO ÉTNICOS**

CÓDIGO: 430.08.08-11

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/10/2015

PÁGINA: 5 de 8

PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
PROFESIONAL DE REPARACIÓN COLECTIVA NACIONAL	SUBDIRECTOR(A) TÉCNICA DE REPARACIÓN COLECTIVA	DIRECTOR(A) DE REPARACIÓN

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
	<p>¿El documento PIRC y la matriz PIRC cumplen con los criterios de validación?</p> <p>SI NO</p>	<p>¿El documento PIRC y la matriz PIRC cumplen con los criterios de validación?</p> <p>Si El documento PIRC y la matriz PIRC NO cumplen con los criterios de validación, continuar con la actividad 9.</p> <p>En caso contrario continuar con la actividad 10.</p>		
9	<p>9. Remitir el documento y la matriz PIRC para realizar ajustes</p>	<p>9. Remitir el documento PIRC y la matriz PIRC al Enlace de Reparación Colectiva en el territorio, con el fin de que se hagan los ajustes necesarios.</p> <p>Continuar con la actividad 6.</p>	Comité de revisión técnica y jurídica	Correo electrónico con el documento PIRC y la matriz PIRC con observaciones
10	<p>10. Enviar el PIRC al comité de impulso para que sea socializado al SRC</p>	<p>10. Enviar el PIRC por medio físico y/o electrónico al comité de impulso para que sea socializado y discutido dentro del Sujeto de Reparación Colectiva, para validación por parte de ellos.</p>	Enlace de Reparación Colectiva en territorio	Soporte de Remisión del PIRC
11 PC	<p>11. Realizar reunión con el comité de impulso para validar el PIRC</p>	<p>11. Realizar reunión con el comité de impulso para socializar y validar el PIRC, aplicando la metodología estipulada para ello en la Guía metodológica.</p>	Enlace de Reparación Colectiva en territorio	Acta de socialización y validación del PIRC
	<p>¿El PIRC fue validado por el SRC representado por el Comité de Impulso?</p> <p>NO SI</p>	<p>¿El PIRC fue validado por el SRC representado por el Comité de Impulso?</p> <p>Si el PIRC NO fue validado por el SRC representado por el Comité de Impulso, continuar con la actividad 12.</p> <p>En caso contrario continuar con la actividad 14 o la actividad 16 según sea el caso.</p>		
12	<p>12. Revisar las medidas y concertar los ajustes</p>	<p>12. Revisar las medidas y concertar con el comité de impulso los ajustes que correspondan.</p>	Enlace de Reparación Colectiva en territorio	Acta de reunión con el comité de impulso
13	<p>13. Hacer los ajustes al PIRC teniendo en cuenta los acuerdos</p>	<p>13. Hacer los ajustes al PIRC teniendo en cuenta los acuerdos a que se haya llegado con el Comité de Impulso.</p> <p>Continuar con la actividad 10.</p>	Enlace de Reparación Colectiva en territorio	Documento PIRC y matriz PIRC ajustado



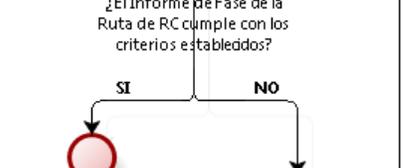
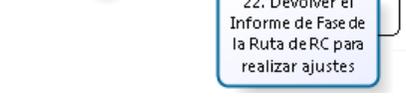
**PROCEDIMIENTO DISEÑO,
FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL
PIRC PARA SUJETOS NO ÉTNICOS**

PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
PROFESIONAL DE REPARACIÓN COLECTIVA NACIONAL	SUBDIRECTOR(A) TÉCNICA DE REPARACIÓN COLECTIVA	DIRECTOR(A) DE REPARACIÓN

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
14		Se pueden presentar dos casos: <ul style="list-style-type: none"> • SRC con incidencia nacional. • SRC territorializado. <p>SRC con incidencia nacional</p> <p>14. Socializar el PIRC en el Subcomité de Reparación Colectiva, conformado por las entidades del SNARIV, para que estas conozcan el plan.</p>	Gerente de Caso	Acta de reunión sesión ordinaria de subcomité
15		15. Proyectar resolución de aprobación del PIRC y enviar para aprobación por parte de la Directora General de la Unidad de Víctimas. Continuar con la actividad 20.	Gerente de Caso	Resolución de aprobación del PIRC
16		SRC Territorizado <p>16. Solicitar al enlace de Nación-Territorio por medio de correo electrónico, la verificación de si hay Comité Territorial de Justicia Transicional próximo o la solicitud de CTJT extraordinario para la aprobación del PIRC.</p>	Enlace de Reparación Colectiva en territorio	Correo electrónico de solicitud de CTJT
17 PC		17. Llevar el PIRC al CTJT para su aprobación.	Enlace de Reparación Colectiva en territorio	N/A
18		¿El PIRC fue aprobado por el CTJT? Si el PIRC NO fue aprobado por el CTJT, continuar con la actividad 18. En caso contrario continuar con la actividad 19.	Enlace de Reparación Colectiva en territorio	Documento PIRC y matriz PIRC ajustado
19		19. Notificar al SRC y a la Subdirección de RC la aprobación del PIRC.	Enlace de Reparación Colectiva en territorio	Acta de aprobación del PIRC del CTJT o Resolución de aprobación de la UARIV

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO DISEÑO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PIRC PARA SUJETOS NO ÉTNICOS	CÓDIGO: 430.08.08-11 VERSIÓN: 01
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 16/10/2015 PÁGINA: 7 de 8
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
PROFESIONAL DE REPARACIÓN COLECTIVA NACIONAL	SUBDIRECTOR(A) TÉCNICA DE REPARACIÓN COLECTIVA	DIRECTOR(A) DE REPARACIÓN

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
20		<p>20. Realizar Informe de Fase de la Ruta de Reparación Colectiva, el cual debe contener todas las actividades hechas, costos y los resultados y los soportes tal como Documento PIRC, matriz PIRC, actas, y remitir al respectivo coordinador de zona nivel nacional .</p>	<p>Enlace de Reparación Colectiva en territorio</p>	<p>Informe de Fase de la Ruta de Reparación Colectiva</p>
21 PC		<p>21. Revisar el Informe de Fase de la Ruta de Reparación Colectiva, validando que contenga todos los elementos descritos en la anterior actividad.</p>	<p>Coordinador de zona nivel nacional</p>	<p>Informe de Fase de la Ruta de Reparación Colectiva</p>
		<p>¿El Informe de Fase de la Ruta de Reparación Colectiva cumple con los criterios establecidos?</p> <p>Si el Informe de Fase de la Ruta de Reparación Colectiva NO cumple con los criterios establecidos, continuar con la actividad 22.</p> <p>En caso contrario es el fin del procedimiento.</p>		
22		<p>22. Devolver el Informe de Fase de la Ruta de Reparación Colectiva, para que el Enlace de Reparación Colectiva Territorial realice los ajustes, teniendo en cuenta las observaciones hechas. Continuar la actividad 20.</p>	<p>Coordinador de zona nivel nacional</p>	<p>Correo electrónico del Informe de Fase de la Ruta de Reparación Colectiva con observaciones</p>

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Guía práctica para conocer, entender e implementar el proceso de Reparación Colectiva (Formulación del PIRC).
- Resolución 00389 de Mayo de 2015.
- Informe de Fase de la Ruta de Reparación Colectiva.
- Documento Plan Integral de Reparación Colectiva.
- Matriz Plan Integral de Reparación Colectiva.
- Ficha alcance de la medida.
- Acta de Reunión.
- Lista de Asistencia.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO DISEÑO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PIRC PARA SUJETOS NO ÉTNICOS	CÓDIGO: 430.08.08-11 VERSIÓN: 01 FECHA: 16/10/2015 PÁGINA: 8 de 8
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
PROFESIONAL DE REPARACIÓN COLECTIVA NACIONAL	SUBDIRECTOR(A) TÉCNICA DE REPARACIÓN COLECTIVA	DIRECTOR(A) DE REPARACIÓN

ANEXOS

ANEXO 1: CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio